

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 16

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 79 y 80 establece el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente. En este sentido, la gestión integral de residuos sólidos constituye un pilar fundamental para la consecución de estos objetivos constitucionales.

La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (CONPES 3874 de 2016) establece como prioridad la transición hacia una economía circular, promoviendo la cultura del reciclaje y la valorización de residuos. Esta política se complementa con la Resolución 1407 de 2018 (modificada por la Resolución 1342 de 2020) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP).

La Ley 1973 de 2019 establece disposiciones para promover el uso de bolsas reutilizables y bolsas biodegradables, mientras que la Ley 2232 de 2022 prohíbe progresivamente los plásticos de un solo uso, incluyendo diversos elementos como bolsas, pitillos, mezcladores, entre otros.

La Resolución 2184 de 2019, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece un código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente a nivel nacional, con el objetivo de promover el aprovechamiento y reducir el impacto ambiental.

En el ámbito municipal, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de Caucasia, contempla entre sus líneas de acción la implementación de programas de educación ambiental y el fortalecimiento de los recicladores como actores clave en la cadena de aprovechamiento de residuos.

Actualmente el municipio de Caucasia enfrenta desafíos significativos en la gestión de residuos sólidos, incluyendo: baja tasa de aprovechamiento de residuos potencialmente reciclables; deficiente cultura ciudadana en separación en la fuente, evidenciada en la alta contaminación de residuos potencialmente aprovechables; condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de los recicladores de oficio, quienes desempeñan su trabajo frecuentemente en condiciones inadecuadas y con reconocimiento social limitado; y desconocimiento de la normatividad vigente sobre separación, presentación y aprovechamiento de residuos sólidos por parte de la población.

Ante esta situación, y en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y 12 (Producción y Consumo Responsables), el municipio de Caucasia requiere implementar acciones concretas orientadas a promover la cultura del reciclaje y fortalecer la cadena de aprovechamiento de residuos sólidos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 2 de 16

Que el municipio de Caucasia adopta en su Plan de Desarrollo Municipal “Hagámoslo juntos por Caucasia 2024-2027 en su LÍNEA 5. Medio Ambiente para la Responsabilidad y Ética Social, Sector Ambiental, en el programa 3208. Educación Ambiental, producto Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas, además de, Eventos de educación y participación realizados”, diferentes programas y productos para el fomento de la estrategias educativo ambientales, así como la dignificación de la comunidad recicladora; La celebración del Día Mundial del Reciclaje constituye una oportunidad estratégica para sensibilizar a la comunidad caucasiana sobre la importancia de la gestión adecuada de residuos y reconocer la ardua labor que realizan los recicladores de oficio. Para ello, se requiere contratar los servicios logísticos necesarios para la implementación de dos actividades principales:

Estrategias Educativo Ambientales en Instituciones Educativas: Dirigida a sensibilizar a estudiantes y docentes sobre las prácticas adecuadas de separación en la fuente y economía circular. Esta actividad se alinea con la Política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012), que promueven la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal e informal.

Fortalecimiento a Recicladores: Orientada a capacitar, reconocer y dignificar la labor de los recicladores de oficio del municipio, en cumplimiento del Auto 275 de 2011 de la Corte Constitucional y el Decreto 596 de 2016, que estableció acciones protección y promoción a favor de la población recicladora.

El Municipio de Caucasia, en cumplimiento de sus competencias ambientales establecidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y el Decreto 1077 de 2015 (modificado por el Decreto 284 de 2018), requiere celebrar el Día Mundial del Reciclaje mediante la implementación de dos actividades estratégicas: 1) Estrategias Educativo Ambientales en Instituciones Educativas y 2) Fortalecimiento a Recicladores.

La implementación de estas actividades requiere el suministro de elementos logísticos, educativos y promocionales que faciliten el desarrollo de las jornadas y contribuyan a la sensibilización de los participantes, incluyendo refrigerios, material educativo (poster y ecobotellas), apoyo a los recicladores (gorras) y elementos de papelería para el desarrollo óptimo de las dos actividades.

Dado lo anterior, se justifica la contratación de los servicios logísticos necesarios para la implementación de las actividades programadas en el marco del Día Mundial del Reciclaje, como estrategia para promover la gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Caucasia, en conformidad con el marco normativo vigente y los instrumentos de planificación local, departamental y nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EDUCATIVO-

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 16

AMBIENTALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ASOCIACIONES DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

2.1. Alcance del objeto contractual: Con esta contratación se pretende realizar los servicios logísticos necesarios para la implementación de las actividades programadas en el marco del Día Mundial del Reciclaje, como estrategia para promover la gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Caucasia.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141607	GESTION DE EVENTOS
80110000	SERVICIO DE RECURSO HUMANO

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima que se requiere contratar con una persona jurídica o natural que cuente con inscripciones en cámara de comercio y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Los elementos requeridos para suministrar serán los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Estrategia Educativo Ambientales En Instituciones Educativas	Refrigerios	480
	Poster Educativos	12
	ECOBOTELLA	12
	Papelería	12
Fortalecimiento A Recicladores	Refrigerios	130
	Gorra Recicladores	130
	Estación de cafetería	1
	Papelería	1

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista además de cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el acápite anterior deberá además cumplir con las disposiciones legales que regulan su actividad, y se obligará con el Municipio de Caucasia a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Entregar el suministro en las instalaciones acordar con el supervisor.
- Suministrar la cantidad adecuada según presupuesto.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 4 de 16

- c) Cubrir todos los costos necesarios para, transporte, cargue y descargue del suministro.
- d) Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de transporte, descargue y entrega de alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.
- e) Llevar un registro de los beneficiarios que reciban las ayudas autorizadas por la supervisión del contrato.
- f) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- g) Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
- h) Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
- i) Presentar factura, cuenta de cobro o su equivalente según el caso, detallando los bienes a suministrados.
- j) Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- k) Entregar los elementos en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico (adjunto) de este proceso.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista además de las referidas condiciones técnicas expuestas anteriormente, también se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones específicas

- a. Cumplir a cabalidad con el suministro a adquirir, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los productos.
- b. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
- c. Hacer la sustitución de los bienes y servicios cuando los mismos presenten defectos de calidad.
- d. Garantizar la inmediatez en la entrega de los productos requeridos.
- e. Atender las solicitudes del supervisor del contrato dentro del menor tiempo posible, 12 horas como máximo.
- f. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
- g. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 16

- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
- b. Colaborar con el Municipio de Cauca para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
- f. Prestar el servicio, con suministro de elementos, de acuerdo a la necesidad.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
- h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Cauca.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Garantizar la prestación del servicio, y/o suministro de elementos, según las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
- k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Cauca, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
- q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 16

- r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
- s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
- t. Las demás que por la Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas.

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

El Municipio de Caucasia de obliga a:

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del suministro
- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
- m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
- n. Liquidar el contrato.
- o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

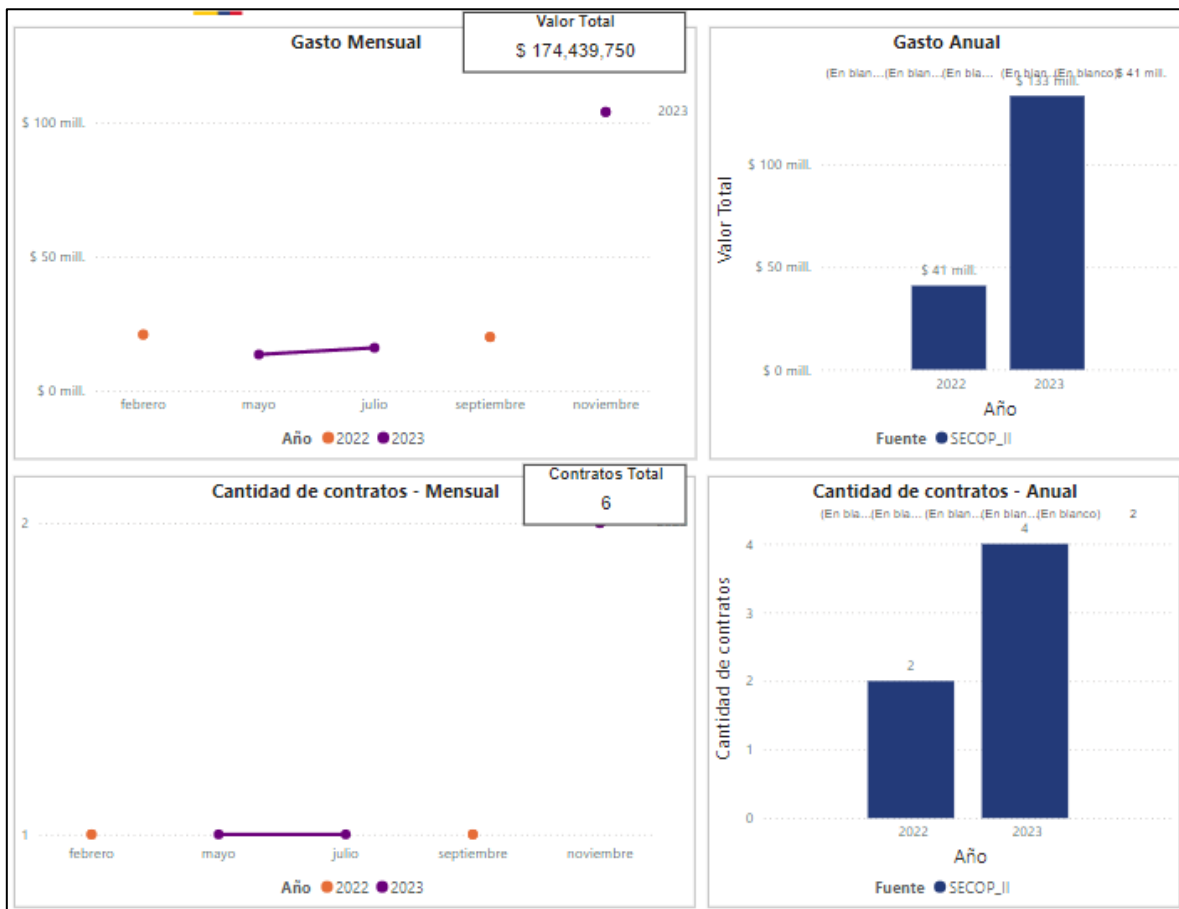
La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL, MINERÍA Y TURISMO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 16

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

La estimación del valor presupuestal para este proceso de contratación se basó en un estudio de precios del mercado, dando prioridad a las propuestas que ofrecían la mayor eficiencia económica para la adquisición de los bienes y servicios necesarios. Además, el ente municipal llevó a cabo un análisis dual que incluyó la trazabilidad de contratos similares firmados a nivel municipal. A continuación, se presentan los diagramas que muestran las contrataciones similares realizadas a nivel regional desde 2022 hasta la fecha actual, utilizando los datos obtenidos a través de las herramientas de análisis proporcionadas por Colombia Compra Eficiente para el estudio de la demanda pública.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 1.0
			Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 8 de 16



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Actividad 1: Estrategias Educativo Ambientales en Instituciones Educativas.

Se realizará un taller en las doce (12) Instituciones Educativas de la zona urbana del municipio de Caucasia, cada taller se dispondrá de 40 refrigerios, un poster educativo, una eco botella y un kit de papelería que permita el desarrollo óptimo de los encuentros, así como también, generar espacios de sensibilización a la comunidad estudiantil sobre la

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 16

gestión de residuos sólidos, a continuación, se describen las instituciones educativas objeto de la actividad:

- ✓ I.E.E Normal Superior del Bajo Cauca
- ✓ Fundación Colegio Los Sauces
- ✓ I.E. Divino Niño
- ✓ I.E Marco Fidel Suarez
- ✓ I.E La Misericordia
- ✓ Colegio Militar Centro Educativo El Tesoro del Saber
- ✓ I.E Liceo Concejo Municipal
- ✓ I.E Liceo Caucasia
- ✓ I.E Santa Teresita
- ✓ I.E Santo Domingo
- ✓ Colegio La Inmaculada
- ✓ I.E.R Las Malvinas

El desarrollo de los talleres va a estar a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo, a lo cual, se deben programar el cronograma de las capacitaciones en conjunto con dicha dependencia para la entrega de los elementos expuestos a continuación.

❖ REFRIGERIOS: 480 UNIDADES

- **Descripción:** Refrigerio empacado individualmente

Contenido mínimo:

Un palito de queso o Buñuelo

Una fruta entera o porción de fruta empacada.

Una bebida (jugo natural, agua o yogurt) de mínimo 200 ml

Empaque: Material biodegradable o reciclable, preferiblemente con bajo impacto ambiental

Presentación: Empacado individual con servilleta

Logística: Entrega en las instituciones educativas (40 refrigerios por institución educativa) según cronograma coordinado con la Alcaldía

Poster Educativos (12 unidades) Dimensiones: 100 x 140 cm

Material: Lona, con varilla para colgar

Diseño: A todo color con información sobre el código de colores de los residuos, beneficios del reciclaje y prácticas sostenibles.

Contenido: El diseño debe ser aprobado previamente por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo o dependencia encargada.

- **Ecobotellas (12 unidades)**

Especificaciones: Color Azul, Plancha metálica 40 x 47 cm. BOCA: 30 cm.

MEDIDAS: Alto: 180 cm | Diámetro: 70 cm

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 16

Características: Estructura que permite la introducción de residuos plásticos

Rotulado: Logo de la Alcaldía de Caucasia y mensaje alusivo al reciclaje

Funcionalidad: Diseñada para ser utilizada como herramienta didáctica y punto de recolección de residuos plásticos

- **Papelería.**

Un kit de papelería para cada encuentro que contenga como mínimo: Resma de papel, Cartulina, Tablas de apoyo, Marcadores, Caja de lapiz y lapicero.

Actividad 2: Fortalecimiento a Recicladores

Se realizará un encuentro con la comunidad recicladora del municipio de Caucasia, con el fin de generar espacios de capacitación, reconocimiento y dignificación de la ardua labor de los recicladores de oficio del municipio además se realizará la actualización del censo de recicladores de oficio por parte de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo. Para esto se requiere disponer de 130 refrigerios, 130 gorras, una estación de cafetería y papelería, que permitan el desarrollo optimo del encuentro, a si como también, el diligenciamiento del censo por parte de los funcionarios de dicha dependencia. Nota: La programación del evento se coordinará con la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo.

❖ **Refrigerios (130 unidades)**

Descripción: Refrigerio empacado individualmente

Contenido mínimo: Un palito de queso o Buñuelo Una fruta entera o porción de fruta empacada. Una bebida (jugo natural, agua o yogurt) de mínimo 200 ml

Empaque: Material biodegradable o reciclable, preferiblemente con bajo impacto ambiental

Presentación: Empacado individual con servilleta

Logística: Entrega en el sitio del evento de acuerdo a hora establecida por la coordinación

- **Gorras (130 unidades)**

Material: Tela taladrada o similar, resistente a la exposición solar

Color: azul (color institucional a definir)

Características: Con visera, ajustable en la parte posterior

Impresión: Logo de la Alcaldía de Caucasia y mensaje alusivo al Día Mundial del Reciclaje

Tallas: Única con sistema de ajuste para adultos

- **Estación de cafetería.**

Estación de café, aromáticas, agua y galletas.

- **Papelería.**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 11 de 16

Resma de papel, tablas de apoyo, cajas de lapicero y lápiz, préstamo de Videobeam e impresora

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000)**.

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00489	30/04/2025	\$39.000.000
FONDO	RUBRO	DESCRIPCIÓN
-	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Que se distribuyen así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Estrategia Educativo Ambientales En Instituciones Educativas	Refrigerios	480	\$ 10.000	\$ 4.800.000
	Poster Educativos	12	\$ 150.000	\$ 1.800.000
	ECOBOTELLA	12	\$ 1.570.000	\$ 18.840.000
	Papelería	12	\$ 35.000	\$ 420.000
Fortalecimiento A Recicladores	Refrigerios	130	\$ 10.000	\$ 1.300.000
	Gorra Recicladores	130	\$ 25.000	\$ 3.250.000
	Estación de cafetería	1	\$ 200.000	\$ 200.000
	Papelería	1	\$ 200.000	\$ 200.000
SUBTOTAL				\$ 30.810.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 8.190.000
TOTAL				\$ 39.000.000

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 12 de 16

pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
CONTRIBUCION SEGURIDAD	5%	
PROCULTURA	1,50%	
U DE A	1,20%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIU)	8x1.000	

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la Ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 13 de 16

8. SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se registrará para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder al 31 de mayo de 2025.

10. FORMA DE PAGO

El Municipio de Caucasia Antioquia pagará al contratista los recursos del presente Contrato de la siguiente manera: **Un anticipo del 50%** a la firma del contrato y aprobación de pólizas excedente será girado en actas parciales o un pago total de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes y evidencias, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

El supervisor del convenio deberá presentar: Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Todo lo anterior con estos requisitos:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 14 de 16

- c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

12. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo

13. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997

14. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública

15. CESION

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

16. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 15 de 16

CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

17. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 16 de 16

Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

18. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

EL contratista constituirá a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA, una PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad y esta requerirá la aprobación por parte de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más,
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía al 100% del valor del contrato girado a título de anticipo y la vigencia será por el término de duración del contrato
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por 200 SMMLV y la vigencia será por el término de duración del contrato

Caucasia, 07 de mayo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ALEJANDRO SEÑA PEREZ

Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo